

**NOTA DE ESTUDIO****DUODÉCIMA CONFERENCIA DE NAVEGACIÓN AÉREA****Montreal, 19 - 30 de noviembre de 2012****Cuestión 6 del****orden del día: Dirección futura****6.2: Normalización – Enfoque de elaboración de SARPS relativos al concepto de Cielo único****NORMALIZACIÓN – EN EPOYO A UN CIELO ÚNICO**

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI siguen contribuyendo en forma significativa a mejorar la seguridad operacional, la interoperabilidad, la armonización y la eficiencia de la aviación mundial. Sin embargo, luego de analizar varios planes maduros de modernización de los Estados y considerar las mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU), es evidente que es necesario realizar una serie de cambios con respecto a los SARPS, incluyendo la elaboración de nuevos SARPS, la eliminación de SARPS obsoletos y la enmienda de SARPS existentes. Además, la aviación ha cambiado en los últimos años y en lugar de sistemas independientes, la aviación está evolucionando rápidamente hacia un sistema de sistemas sumamente integrados. A fin de tratar estas cuestiones, se propone que se implemente un enfoque sistemático para la elaboración y mantenimiento de las disposiciones de la OACI y que se reestructure la forma de administrar a los grupos de expertos a fin de asegurar que las disposiciones de la OACI y el trabajo de los grupos se orienten hacia el logro de los resultados requeridos para satisfacer oportuna y eficientemente las necesidades del sistema de aviación en evolución.

Medidas propuestas a la Conferencia: Se invita a la Conferencia a aprobar la recomendación del párrafo 3.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico de Seguridad operacional y protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo, en tanto que actualiza y refuerza el marco sobre la política de la OACI con respecto a las actividades en materia de navegación aérea.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Un nuevo enfoque con respecto a la elaboración de disposiciones y la utilización de los grupos de expertos de la OACI debería conducir a métodos de trabajo y a economías para los Estados y las organizaciones que contribuyan al trabajo de la OACI.
<i>Referencias:</i>	<i>Plan mundial de navegación aérea (Doc 9750)</i>

1. ANTECEDENTES

1.1 El Artículo 37 del Convenio de Chicago exige que la OACI adopte normas internacionales y métodos recomendados (SARPS) que traten de una variedad de funciones que abarcan la seguridad operacional, la regularidad y la eficiencia de la navegación aérea. Puesto que los Estados no implementan un gran número de SARPS, es necesario racionalizar y administrar mejor las disposiciones de la OACI,

así como la forma en que se elaboran. Además, los arreglos de trabajo actuales para la elaboración de SARPS se establecieron cuando casi todo el sistema de aviación era administrado por los encargados de la reglamentación en los Estados. En vista de la tendencia observada en muchos Estados de separar la provisión de servicios de navegación aérea de la función normativa, se requiere de más colaboración entre los proveedores de servicios, los encargados de la reglamentación y la industria en la elaboración y aplicación de las disposiciones de la OACI.

1.2 La contribución de los expertos de la industria y de los Estados hasta la fecha ha sido esencial para el éxito de los SARPS. El asesoramiento sincero de los expertos, la representación geográfica y la toma de decisiones consensuada por estos grupos le han permitido a la OACI publicar disposiciones altamente exitosas y manejables que han sido decisivas para el sistema de navegación seguro, eficaz y eficiente con que contamos hoy en día. El conocimiento y la experiencia de estos grupos de expertos sigue siendo un eslabón esencial para que la OACI pueda continuar proporcionando normas mundialmente aplicables.

1.3 El sistema actual de grupos de expertos que elaboran SARPS comprende los grupos de expertos de la Comisión de Aeronavegación (ANC), grupos de estudio sobre navegación aérea, equipos especiales y otros grupos establecidos por un período corto. Los grupos de expertos son grupos técnicos de expertos calificados de los Estados y las organizaciones internacionales, creados por la ANC para adelantar, dentro de plazos específicos, las soluciones a problemas especializados. Los grupos de estudio son grupos pequeños compuestos por expertos puestos a disposición por los Estados y las organizaciones internacionales para prestar asistencia a la Secretaría en calidad de consultores, con el propósito de llevar a cabo determinadas tareas técnicas; por ejemplo, desarrollar requisitos de competencia lingüística y disposiciones meteorológicas. La Secretaría establece los equipos especiales y los grupos similares, por períodos cortos, para apoyar en la realización de tareas específicas.

1.4 Aunque estos grupos han producido muchas normas, se han concentrado principalmente en mantener al día una gran gama de disposiciones, a menudo basadas en necesidades identificadas por los propios grupos y debido a sus respectivos conocimientos especializados. La aviación ha cambiado y en lugar de sistemas independientes, está evolucionando rápidamente hacia sistemas altamente integrados. El ulterior desarrollo de las disposiciones de la OACI con respecto a conceptos como el proceso colaborativo de toma de decisiones, información de vuelo y flujo para el entorno cooperativo, trayectoria 4D, separación a bordo, y otros, requiere de un enfoque integrado y conocimientos expertos en muchas disciplinas diferentes. Las disposiciones de la OACI también deben estar disponibles dentro de plazos específicos para su necesaria implantación.

1.5 En esta nota de estudio se sugieren una serie de principios que han de aplicarse al desarrollar un nuevo enfoque sobre la elaboración de los SARPS, los procedimientos y los textos de orientación.

2. PRINCIPIOS A SEGUIR PARA USAR MÁS EFICIENTEMENTE A LOS GRUPOS DE EXPERTOS

2.1 En la elaboración de un marco encaminado a utilizar más eficientemente a los grupos de expertos, deberían adoptarse los siguientes principios:

2.1.1 Concentración

2.1.1.1 Los planes mundiales deberían servir de base para el trabajo de los grupos de expertos. La composición de los grupos de expertos debería basarse en los conocimientos y experiencia y, en la medida de lo posible, en la distribución geográfica, a fin de lograr resultados aceptables y aplicables.

2.1.2 Eficiencia

2.1.2.1 Los métodos de trabajo de los grupos de expertos deben incorporar en forma óptima instrumentos y tecnologías modernos para realizar su trabajo en forma oportuna.

2.1.3 Armonización

2.1.3.1 El resultado del trabajo de todos los grupos de expertos debe manejarse en forma coherente a fin de asegurar armonización en todas las disciplinas que puedan estar relacionadas con el mismo tema. Para asegurar este nivel de armonización, podría ser necesario desarrollar principios interdisciplinarios.

2.1.4 Transparencia

2.1.4.1 El progreso del trabajo y los requisitos de presentación de informes sobre el progreso deberían ser transparentes para todos los tipos de grupos de expertos. Esto permitiría que todos los que participen en la aplicación de nuevas disposiciones de la OACI se mantengan informados durante el proceso de desarrollo y que se proporcione la información necesaria para asegurar que los SARPS tengan la máxima eficacia posible.

2.1.5 Planificación integrada

2.1.5.1 El producto de los grupos de expertos debería incluir todos los elementos necesarios para la implantación efectiva de los SARPS, incluyendo, cuando sea necesario, textos de orientación e instrumentos para la planificación y supervisión de la implantación efectiva y la consecución de los beneficios esperados.

3. CONCLUSIÓN

3.1 A fin de elaborar disposiciones de la OACI destinadas a un sistema de aviación en evolución y altamente integrado, y garantizar que los expertos indicados participen en el proceso de preparación y mantenimiento de las mismas, es necesario contar con una metodología sistemática para elaborar las disposiciones de la OACI y reestructurar el sistema de grupos de expertos. Con base en esto, se invita a la Conferencia a convenir en la siguiente recomendación:

Recomendación 6/x – Elaboración de normas y métodos recomendados (SARPS), procedimientos y textos de orientación

La Conferencia solicita a la OACI que:

- a) establezca una metodología sistemática para elaborar y mantener las disposiciones de la OACI; y
- b) reestructure el sistema de grupos de expertos, con base en los principios de concentración, eficiencia, armonización, transparencia y planificación integrada, descritos en el párrafo 2.